

830036217



**UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS**
CMG/MTC

**MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
EXENTA N°22 DE 2017, QUE FIJA HORARIO DE
ATENCIÓN SIAC.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO.**

SANTIAGO, 09 FEB. 2017

R. A. Ex. N° 388 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Ley N° 1.897 de 1965, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones; Resolución Administrativa Exenta N° 3.256 de 2012, Resolución Administrativa Exenta N° 22 de 2017, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y antecedente que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Exenta N° 3.256 de 28 de diciembre de 2012, se fijó el horario de desempeño de la jornada laboral a los funcionarios y personal a honorarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, se debe asegurar que la atención del SIAC se realice en horario definido por el Servicio para la atención de público.

Que, a través de Resolución Administrativa Exenta N°22 de 2017, se fijó el horario de atención para el equipo SIAC, el cual debe ser modificado a través de la presente Resolución, por necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE, Resolución Administrativa Exenta N°22, de 16 de enero 2017, en el sentido de indicar que el horario fijo para el equipo SIAC, rige a contar de 01 de febrero de 2017, de 09:00 a 18:00 y hasta las 17:00 los días viernes, que debe ser cumplido por los funcionarios y personal a honorarios que se desempeñan en el equipo SIAC, asegurando que el inicio de la atención a público sea desde las 09:00 horas, de lunes a viernes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



**LISSY CORRALES REVILLA
ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Distribución

- María Yesenia Tilleria
- Departamento Administrativo
- SIAC
- Oficina de Partes





**DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
ÁREA DE PERSONAL
LNA/PMC/MTC**



**FIJA HORARIO DE ATENCIÓN SIAC
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO.**

SANTIAGO, 16 ENE. 2017

R. A. Ex. N° 22 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Ley N° 1.897 de 1965, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones; Resolución Administrativa Exenta N° 3.256 de 2012, Resolución Administrativa Exenta N° 473 de 2016, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y antecedente que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Exenta N° 3.256 de 28 de diciembre de 2012, se fijó el horario de desempeño de la jornada laboral a los funcionarios y personal a honorarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, se debe asegurar que la atención del SIAC se realice en horario definido por el Servicio para la atención de público.

RESUELVO:

1° ESTABLÉZSE, a contar del 16 de enero de 2017, horario fijo de 09:00 a 18:00 y hasta las 17:00 los días viernes, que debe ser cumplido por los funcionarios y personal a honorarios que se desempeñan en el equipo SIAC, asegurando que el inicio de la atención a público sea desde las 09:00 horas, de lunes a viernes.

2° DÉJESE sin efecto la Resolución Administrativa Exenta N° 473, de 19 de febrero de 2016, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



**HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

Distribución

- Departamento Administrativo
- Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas (Personal)
- SIAC
- Oficina de Partes



Re: RAE N° 22 SIAC 2017

Recibidos

x

Hector Alegria Caceres

2 feb.
(hace 4
días)

para mí, Lydia, Sandra

Gracias Claudia.

Sandra favor informar a tu personal para que sepan de fecha de inicio del nuevo horario

Saludos

El El jue, 2 de feb. de 2017 a las 09:43, Claudia Miranda <cmiranda@economia.cl> escribió:
Héctor, buen día.

Modificaremos la Resolución para que la vigencia del nuevo horario sea a partir del 01 de febrero 2017.

Saludos cordiales,

Claudia Miranda Cavieres

Coordinadora Área Administración de Personas

Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Alameda 1449, Torre 2, Piso 10

Santiago. Chile

Tel: (56) 2 24733744

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl

El 1 de febrero de 2017, 23:39, Hector Alegria Caceres <halegria@economia.cl> escribió:
Claudia, como podemos solucionar este problema?? me parece que Sandra tiene razón, solo el día de ayer se informaron del nuevo horario de atención.

Sera necesario hacer otra RAE modificando la anterior, para que sea a contar del 01 de febrero.

Saludos

Héctor Alegría Cáceres

Coordinador Áreas Operativas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Alameda 1449, Torre 2, Piso 10

Santiago. Chile

Tel: (56) 22473472

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl

----- Mensaje reenviado -----

De: **Sandra Paola Fuentes Carmona** <spfuentes@economia.cl>

Fecha: 1 de febrero de 2017, 12:12

Asunto: RAE N° 22 SIAC 2017

Para: Hector Alegria Caceres <halegria@economia.cl>

Estimado Hector:

Junto con saludar y esperando te encuentres bien.

Informo que por el "**Sistema de gestión documental**" del Ministerio me enteré sobre la fecha de la **RAE** que estipula el nuevo **HORARIO DE INGRESO EQUIPO SIAC**, la cual indica que es a partir desde el **16 de Enero 2017....**

Nosotros en SIAC recién nos enteramos de la fecha, ya que ni siquiera nos ha llegado de manera **formal y oficial** la información (por oficina de partes), yo personalmente saqué copias y se las entregué a las Analistas de atención de público SIAC, y **hoy tomamos razón de dicho cambio en los horarios**, por tanto sugiero que al finalizar el mes de **Enero NO** se nos descuente del sueldo las Horas de atraso que se pudieron haber generado, ya que no estábamos en conocimiento desde cuando rige el nuevo horario.

La idea que el cambio no nos perjudique por falta de información.

Atenta a tus comentarios.

Saludos cordiales.

Sandra Fuentes Carmona

Encargada SIAC

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Lib. Bernardo O'higgins 1449, Piso 1.

Santiago. Chile

Tel: (56) 224733422

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl



Inscríbete como censista en
www.censo2017.cl

19 DE ABRIL DÍA DEL CENSO  Censo2017  @Censo2017



Inscríbete como censista en
www.censo2017.cl

19 DE ABRIL DÍA DEL CENSO  Censo2017  @Censo2017



Inscríbete como censista en
www.censo2017.cl

19 DE ABRIL DÍA DEL CENSO  Censo2017  @Censo2017

--

Héctor Alegría Cáceres

Coordinador Áreas Operativas

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Alameda 1449, Torre 2, Piso 10

Santiago, Chile

Tel: (56) 22473472

www.agendaproductividad.cl - www.economia.cl



Inscríbete como censista en

www.censo2017.cl

19 DE ABRIL DÍA DEL CENSO



Censo2017



@Censo2017



Haz clic aquí para [responder](#), [responder a todos](#) o [reenviar](#)



MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N°22 DE 2017, QUE FIJA HORARIO DE ATENCIÓN SIAC. SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

SANTIAGO, 09 FEB. 2017

R. A. Ex. N° 388 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Ley N° 1.897 de 1965, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones; Resolución Administrativa Exenta N° 3.256 de 2012, Resolución Administrativa Exenta N° 22 de 2017, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y antecedente que se acompaña.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Exenta N° 3.256 de 28 de diciembre de 2012, se fijó el horario de desempeño de la jornada laboral a los funcionarios y personal a honorarios de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Que, se debe asegurar que la atención del SIAC se realice en horario definido por el Servicio para la atención de público.

Que, a través de Resolución Administrativa Exenta N°22 de 2017, se fijó el horario de atención para el equipo SIAC, el cual debe ser modificado a través de la presente Resolución, por necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1° MODIFÍQUESE, Resolución Administrativa Exenta N°22, de 16 de enero 2017, en el sentido de indicar que el horario fijo para el equipo SIAC, rige a contar de 01 de febrero de 2017, de 09:00 a 18:00 y hasta las 17:00 los días viernes, que debe ser cumplido por los funcionarios y personal a honorarios que se desempeñan en el equipo SIAC, asegurando que el inicio de la atención a público sea desde las 09:00 horas, de lunes a viernes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

LISSY CORRALES REVILLA
ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución

- María Yesenia Tilleria
- Departamento Administrativo
- SIAC
- Oficina de Partes

